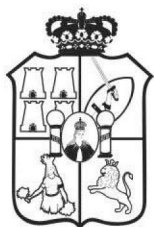




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

21 DE SEPTIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 12853



SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR¹

AUTORIDAD INVESTIGADORA: TITULAR
DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES DE LA UNIDAD DE
RESPONSABILIDADES EN COMISIÓN
FEDERAL DE ELECTRICIDAD
TRANSMISIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA
DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



PROBABLE RESPONSABLE: CONCRETOS,
ASFALTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS
DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 120/22-RA1-01-6

51

133. Por lo antes expuesto, fundado y motivado esta Sala Resolutora considera procedente resolver:

PRIMERO. Se acredita la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa atribuida a **CONCRETOS, ASFALTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y, en consecuencia;

SEGUNDO. Se impone a **CONCRETOS, ASFALTOS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en la **INHABILITACIÓN temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo de tres meses.**

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.

Así lo resolvieron y firman los Magistrados que integran la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, **GABRIELA BADILLO BARRADAS**, Titular de la Primera Ponencia, de conformidad con el acuerdo **G/JGA/28/2022**, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11 de agosto de 2022, publicado en la página web oficial de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>), **AVELINO**

CARMELO TOSCANO TOSCANO, Titular de la Segunda Ponencia, y la Licenciada MARÍA VIANEY PALOMARES GUADARRAMA, quien firma en suplencia por ausencia de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia e Instructora del juicio, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la Ponencia antes referida, de conformidad con el acuerdo G/JGA/53/2020, dictado en sesión de 10 de septiembre de 2020, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en la página web oficial de este Tribunal (<http://www.tfa.gob.mx>), y en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2020, en relación con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley Orgánica de este Tribunal, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos MARÍA ELENA SALAZAR CHÁVEZ, quien actúa y da fe.



MAGISTRADA GABRIELA BADILLO
BARRADAS
Titular de la Primera Ponencia



MAGISTRADO AVELINO CARMELO
TOSCANO TOSCANO
Titular de la Segunda Ponencia

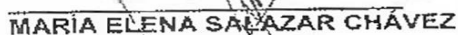


SECRETARIA DE ACUERDOS

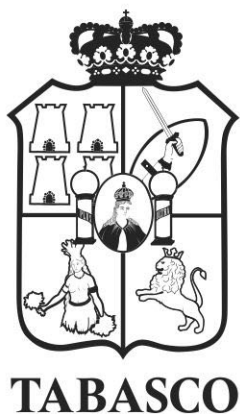
MARÍA VIANEY PALOMARES GUADARRAMA

En suplencia por ausencia de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia e Instructora del juicio, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la Ponencia antes referida, de conformidad con el acuerdo G/JGA/53/2020, dictado en sesión de 10 de septiembre de 2020, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y publicado en la página web oficial de este Tribunal (<http://www.tfa.gob.mx>), y en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2020, en relación con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley Orgánica de este Tribunal.

SECRETARIA DE ACUERDOS



MARÍA ELENA SALAZAR CHÁVEZ



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: ta86Csx/fdj8bVRzmsDw0X36wDRGrDZY08Vc2PLxdFJ0+1TKXTAKR/ipllnha2tBxBykqZJ4mDU NqrXNeTzBkuEe9SUibKSph4FzTJ6THyWxQysgWwASziT8AYpyxjkRFZre6BnMzXE/acV2mzBDawH01UQtIDK21 DVoWngNA9clXPwDYA6YExTAAInznkWPeYkOkB9W8VneWh+y9qdqo87WejXMGUi7NmgrqnfQxbeAgOY/BfwAjY eJ32R5fCRkSusw6VVCwRsD/1uQrNSLO0vR/Af/iLCEGN2V08wWhUtxuBfOZd/n5rBrBjar/lm1hpufBcPd42IPU4ky/5 Hoew==